UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 270 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre proyecto de Reglamento Específico de Mesa de Partes y Archivo Virtual; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. Mediante el Decreto Supremo Nº 020-2020-SA se prorroga dicha emergencia sanitaria;

Que, mediante diversos actos resolutivos se han aprobado las Directivas de los Procedimientos Académicos y Administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se ha formulado el proyecto de Reglamento Específico de Mesa de Partes y Archivo Virtual, con el objetivo de crear las mesas de partes y archivos digitales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y establecer las responsabilidades administrativas de las autoridades, funcionarios, docentes, servidores, estudiantes, egresados y usuarios;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial para la revisión y adecuación del proyecto de Reglamento Específico de Mesa de Partes y Archivo Virtual y las Directivas de los Procedimientos Académicos y Administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial para la revisión y adecuación del proyecto de Reglamento Específico de Mesa de Partes y Archivo Virtual y las Directivas de los Procedimientos Académicos y Administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 270 -2020-UNSCH-CU

- Abog. SABINO INGA NAVARRO (Presidente)
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central

- Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS
 Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

- Abog. EDISON VILLANTOY BURGOS
 Jefe de la Oficina de Administración de Personal

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión Especial deberá presentar su propuesta dentro del plazo máximo de diez (10) días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Administración de Personal
File personal (03)
Comisión Especial (03)
Archivo

YWVJ/ccz